Notificación de cambio de estado civil, nombre, nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo

Aplicable a la persona extranjera residente permanente, residente temporal o residente temporal estudiante que cambie de estado civil, nombre, nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo.

Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente.

Importante

- Para el caso de menores de 18 años, el formato de solicitud deberá ser firmado por la madre, padre o quien ejerza la patria potestad, la tutela o la curatela.
- Llenar la información, seleccionando el tipo de trámite y modalidad:
- **¿Qué desea hacer?** Notificar cambios (residentes temporales y permanentes).
- **Especifique:**

 Notificación de cambio de estado civil.
 Notificación de cambio de nombre.
 Notificación de cambio de nacionalidad.
 Notificación de cambio de domicilio.
 Notificación de cambio de lugar de trabajo.

Nota: Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

Comentarios: Si lo deseas, puedes agregar algún comentario a la solicitud.

Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia

para ese efecto. (Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo):

1. Carta firmada por la persona extranjera, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste el cambio a notificar: de estado civil, nombre, nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo, señalando expresamente el anterior y el nuevo estado o dato que corresponda. En caso de doble nacionalidad deberá indicarlo y la que deberá considerarse para su registro y estancia en territorio nacional; **Original.**

2. En el caso de cambio de estado civil deberá presentar acta de matrimonio, sentencia de divorcio con fecha en que causó ejecutoria o acta de defunción del cónyuge. Original y Copia.

3. En el caso de cambio de nacionalidad deberá presentar pasaporte de la nueva nacionalidad, certificado de nacionalidad o carta de naturalización. Original y Copia.

4. En el caso de cambio de nombre deberá presentar pasaporte o documento de identidad y viaje con el nuevo nombre y, en su caso, documento emitido por la autoridad competente de su país en el que conste el cambio de nombre. Original y Copia.

Importante

Podrá generar el escrito para mayores y menores de edad en el Micrositio de Trámites Migratorios en el apartado de Requisitos del trámite.

- Carta para cambio de estado civil para mayor de edad / para menor de edad.
- Carta para cambio de nombre para mayor de edad / para menor de edad.
- Carta para cambio de nacionalidad para mayor de edad / para menor de edad.
- Carta para cambio de domicilio para mayor de edad / para menor de edad.
- Carta para cambio de lugar de trabajo.

- Los documentos públicos extranjeros, con excepción del pasaporte o documento de identidad y viaje, deberán estar apostillados o legalizados y en su caso acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos.

- En el caso de cambio de nombre o nacionalidad podrá solicitar la reposición de su documento migratorio, a fin de que sus datos de identificación correspondan con las actualizaciones, previo cumplimiento de requisitos y pago de derechos.

- Se entenderá por cambio de lugar de trabajo el referente al empleador, no así al cambio de puesto, domicilio del empleador o ubicación física del lugar donde labora.

- Podrá ser susceptible de multa en caso de abstenerse de informar al Instituto el cambio o lo haga de forma extemporánea, conforme al artículo 158 de la Ley de Migración.

Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.